

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

CONVOCATORIA Sesión (024/2020/072), ordinaria

Fecha de celebración: Lunes, 14 de diciembre de 2020

Hora de convocatoria: 12:30 horas

Lugar: Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 9 de diciembre de 2020, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

La sesión ordinaria, parcialmente no presencial, en su caso, se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 16 de noviembre de 2020 (010/2020/052).

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Punto 2. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar, en once expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las

correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Punto 3. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para denegar, en diez expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 4. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 13 de noviembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 1.168.233,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Usera), (expediente nº 1700008033).
- Punto 5. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar la modificación del Anexo del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

- Punto 6. Pregunta n.º 2020/8001045, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la Portavoz en la misma,** interesando conocer *"cómo está siendo la incorporación presencial del personal de la Agencia para el Empleo"*.
- Punto 7. Pregunta n.º 2020/8001046, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal,** interesando conocer *cómo valora "la negociación de los Presupuestos 2021 con los grupos de la oposición hasta el momento"*.
- Punto 8. Pregunta n.º 2020/8001047, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,** interesando conocer *"qué actuaciones se están realizando para la ejecución de la adquisición de acciones y participaciones de fuera del sector público del programa"*.

presupuestario 'Promoción Económica y Desarrollo Empresarial' del presupuesto vigente y qué previsiones tiene sobre el cierre del ejercicio de este gasto".

Punto 9. Pregunta n.º 2020/8001050, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, en relación con la diferencia entre el incremento consignado en el capítulo 1 del Presupuesto para 2021 (5,7%) y la subida retributiva prevista (0,9%) que, según se ha puesto de manifiesto en las comparecencias, en las sesiones extraordinarias de esta Comisión, se deben, en algunos casos, a la dotación de todas las plazas vacantes, cuantas *"se prevé que van a ser cubiertas a lo largo de 2021"* o si *"es un mero crecimiento artificial por el cambio de criterio a la hora de presupuestar las vacantes existentes"*.

Punto 10. Pregunta n.º 2020/8001051, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer diversas cuestiones en relación con las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Pleno el pasado mes de mayo, por las que se introducían bonificaciones a determinados inmuebles y actividades.

Punto 11. Pregunta n.º 2020/8001052, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer, en relación con la contratación por procedimiento de emergencia, que está siendo el cauce utilizado por la mayoría de los órganos de contratación para adjudicación de servicios y suministros relacionados con la crisis sanitaria, si se *"tiene previsto emitir alguna recomendación o instrucción para reconducir estas contrataciones hacia procedimientos de contratación ordinarios que garanticen la publicidad y la concurrencia"*.

Punto 12. Pregunta n.º 2020/8001053, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer *"cuál es la posición del Ayuntamiento de Madrid respecto al proyecto 'última milla' de MERCASA y CORREOS y cómo afecta un cambio conceptual de este tipo a las competencias del Ayuntamiento en materia de abastos (art. 25.2.i) de la LBRL) y a la reversión de los bienes y derechos de Mercamadrid al propio Ayuntamiento en 2032"*.

Punto 13. Pregunta n.º 2020/8001054, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer *"cuáles han sido las evaluaciones y el análisis de las políticas y programas del*

Ayuntamiento de Madrid, dentro del programa '931.06, Análisis de Políticas Públicas' en los últimos 5 años y cuáles han sido los criterios para la selección de unidades y políticas a evaluar y analizar".

Punto 14. Pregunta n.º 2020/8001055, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si ha evaluado el Área de Gobierno de Hacienda y Personal "el importe de las competencias denominadas impropias que ejecuta el Ayuntamiento", "a cuánto asciende", y si "ha iniciado algún procedimiento para su reasignación o compensación con las Administraciones autonómica y estatal responsables de las mismas".

Comparecencias

Punto 15. Solicitud de comparecencia n.º 2020/8001041, del titular del Área Delegada de Gobierno de Emprendimiento, Empleo e Innovación, a petición propia, "para exponer el plan estratégico de Mercamadrid".

§ C) Ruegos

Madrid, 9 de diciembre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de diciembre, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

- Un asesor por cada Grupo Político.
- Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.
5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde celebra la sesión.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la calle Mayor, 71.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguir las en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)